ENTIDAD CONTRATISTA:	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ - CALOTO
PERIODO REPORTADO:	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NO. DE CONTRATO	19003102024
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO DE ATENCIÓN	CALOTO
FECHA INICIO	1 DE ABRIL DEL 2024
FECHA FINALIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DEL 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$209.398.800
CUPOS CONTRATADOS	50
CUPOS ATENDIDOS	50
NÚMERO DE INGRESOS EN EL PERIODO	0
NÚMERO DE EGRESOS EN EL PERIODO	0

NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

WEJX NUYCXHACXHANA (FORTALEZAS)	Durante el mes de agosto se realiza la atención de las 50 semillas en sus intervenciones individuales con cada uno de los profesionales, adicional a ello se realizan espacios de armonía y trabajo en equipo con las semillas, red de apoyo y profesionales, por solicitud de las semillas en mayor crecimiento se realiza una fogata nocturna, en compañía de sus familias, denominada KSXA´W WALAWE´SX KAPEVXA´JNXI WEJXA´S UMNXI (Aprendiendo a tejer la memoria de los mayores). Espacios en los cuales se contaron con la participación dinámica y empática de la comunidad y en apoyo de las Autoridades Ancestrales del Territorio Ancestral de Tóez
APAKWECXA (DEBILIDADES)	Una apakwecxa encontrada durante el inicio de la ejecución de la modalidad es la falta de tiempo para los profesionales, debido a que se encuentran contratados medio tiempo, por tanto en el momento de la atención de las semillas se solicita sea atendido con toda la atención dirigidas a ellos, sin la necesidad de llenar una evolución al instante, por tanto se dejan los tres últimos días del mes sin atención, con el fin de que los profesionales se dediquen a la evolución de las semillas según los apuntes y actividades generadas en campo con ellos y sus familias.
KWESX UUS KIPNXI (ENFOQUE PROPIO)	Teniendo en cuenta que nos encontramos en territorio indígena es indispensable el trabajo con las semillas, sus familias y el equipo psicosocial con los sabedores ancestrales del territorio, con el fin de crear desde la Uma Kiwe un proceso de armonía para el trabajo a

	desarrollar con cada una de las necesidades identificadas. Se da inicio a través de la apertura de camino de los profesionales y Kiwe The (Sabedor ancestral) el trabajo a través de la armonía desde el ser individual y profesionales de cada uno de los colaboradores quienes estarán en el acompañamiento continuo con las semillas, sus familias y la comunidad. Cada una de las semillas al ingreso de la modalidad inicia con el Cateo correspondiente, realizado por Kiwe The, en el cual se direcciona a los profesionales sobre el enfoque propio y las características de cada una de las semillas, teniendo como eje principal esa valoración inicial por parte del sabedor con el fin de generar un plan de caso acorde a sus necesidades espirituales, emocionales y físicas. Dentro de las acciones planteadas se vienen trabajando en diferentes mesas de trabajo y reuniones sobre estrategias que conlleven a minimizar las desarmonías que actualmente se están viendo en el territorio; estas acciones se han venido planteando igualmente al equipo técnico del ICBF para que en conjunto se puedan trabajar. Se cuenta con un apoyo, Mayeli Campo, la cual es auxiliar de enfermería y comunera del territorio de Tóez, quien cuenta con amplia experiencia en la atención de la medicina occidental y sobre todo en la medicina tradicional; durante el encuentro de celebración de cumpleaños, se realiza el espacio de capacitación sobre dichas rutas, en las cuales las familias puedan identificar el paso a paso que deben realizar en caso de requerir dichos servicios. Considerando que existen desarmonías en las semillas en las que se debe activar ruta de atención en salud, se inicia acercamiento con la coordinación de salud del territorio y la encargada de las jornadas de salud (promotora) en el territorio. Se viene realizando un proceso de acercamiento con el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP del plande vida Proyecto Nasa para tener una serie de capacitaciones en el 2024 al personal, en las diferentes políticas, puntualmente se ha desarrollado un ejercicio de capacitaciones con en el programa de capacidades diversas con el enfoque que se viene orientando como pueblo Nasa.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, EN EJECUCIÓN, N/A)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1.Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Como operador, el Resguardo Indígena de Tóez asume con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones en este contrato, el cual esta soportado bajo el informe y evidencias presentadas durante el mes de agosto a reportar	*Informe mensual de la prestación del servicio, periodo mes de agosto. *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.01	
2.Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador asume con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución del objeto del contrato, lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad	*Informe mensual dela prestación del servicio. *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.02	
3.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	No aplica para el periodo reportado del mes de agosto		
4. Presentar información, y soportes	SI	Para el periodo del mes de agosto se presenta	Oficio de respuesta al requerimiento No.02	

que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.		requerimiento No. 02.	Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.03	
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodiade la documentación objeto del presente contrato; contando con archivadores con llave, en las cuales se custodian las carpetas, al cual tienen acceso los profesionales para sus debidas atenciones, encontrándose bajo la custodia del auxiliar administrativo.	*Informe mensual dela prestación del servicio. *Certificación generada por el RL. Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.04	
6. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Durante el periodo del mes de agosto, el operador cumple con la ejecución correcta del contrato	*Informe mensual dela prestación del servicio. *Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.02, 0.03	
7. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, así mismo al inicio del contrato se socializa y firma código ético y compromiso de confidencialidad a los profesionales	*Certificado donde se indica el cumplimiento de las buenas prácticas enla gestión contractual. Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.05	
8. Abstenerse de recibir o solicitar cualquier	SI	Durante el mes de agosto el Resguardo	*Certificado de no dadivas a nombre	

dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.		Indígena de Tóez, como operador No recibe recursos a nombre propio que alteren información de la Modalidad contratada	propio o terceros. Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.06	
9. **El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u**	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume un trato digno y armonioso con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, por tanto, en congruencia se realiza al inicio del contrato una apertura de camino con el Kiwe The (sabedor ancestral) con el equipo profesional y la socialización de Código ético.	*Certificado del Representante Legal. Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.07.	

orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.				
10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume el cumplimiento pertinente a las actividades que correspondan a la naturaleza del contrato vigente.	Informe mensual del periodo mes de agosto *Certificado emitido por Representante legal Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.08	
11. Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	No aplica para el periodo del mes de agosto, fue presentado al inicio del contrato, en el mes de abril.		

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses con Proceso Administrativo Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas la autoridad tradicional indígena o la regional.	SI	Durante el mes de agosto, se realiza la atención de 50 semillas en sus 6 intervenciones.	Certificado de cupos atendidos Planillas de asistencia de las 6 intervenciones mes de agosto, realizadas a cada semilla. Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.01 y 0.01.1.	

2. Adelantar las acciones del proceso de atención con enfoque diferencial étnico en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes		El Resguardo Indígena de Tóez, como operador da inicio al cumplimiento de la implementación de la PIYC, de acuerdo con el Lineamiento técnico para la Implementación del modelo de atención dirigida a las semillas de la modalidad intervención de apoyo psicosocial. Durante el mes de agosto se realiza la atención planteada en PIYC sobre el FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA – DIA DEL NIÑO INDIGENA - KSXA´W WALAWE´SX KAPEVXA´JNXI WEJXA´S UMNXI (Aprendiendo a tejer la memoria de los mayores).	Actas de actividad realizadas con el fin de fortalecer la atención en enfoque propio Nasa. Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.02, 0.02.1 Y 0.02.2	
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, incluyendo las adaptaciones pertinentes a la aplicación del enfoque diferencial étnico.	SI	Las semillas cuentan con apertura de la historia de atención debidamente diligenciada a partir del ingreso a la modalidad. Para El mes de agosto se encuentran 50 anexos de historia de atención de semillas activas, y dos anexos de atención cerradas de semillas quienes han egresado.	Historias de atención de cada una de las 50 semillas, debidamente archivadas y custodiadas en la sede de atención ubicada en la casa del Cabildo, casco urbano del Resguardo Indígena de Tóez.	
4. Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con esta obligación de acuerdo con la ejecución del contrato y se relacionan las	Cronograma de atención Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.03.	

		actividades en los tiempos descritos por los lo establecido en la PIYC		
5. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF y acorde al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con esta obligación de acuerdo con la ejecución del contrato. Se hace entrega de los doce (12) refrigerios estipulados y aprobados en el presupuesto.	Registro de entrega de refrigerios durante las 6 intervenciones propuestas para cada semilla. Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.04	
6. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con autoridades tradicionales indígenas, madres/padres de familia o adultos responsables para la vinculación de los usuarios (as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Las semillas desde su ingreso cuentan con vinculación al sistema educativo y salud. 48 semillas en la Institución EtnoEducativa de Tóez 2 semillas en la Institución Rural de Caloto 49 semillas en la AIC 1 semilla en Salud Total	*Relación de vinculaciones al sistema de salud y educativas. Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.05	
7. Realizar acciones para que la comunidad, la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en el PIYC aprobado y generar el registro en la carpeta de atención de cada usuario.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador da cumplimiento a la participación de la red familiar de las semillas, a través de actividades lúdico-pedagógicas, en donde se fortalezcan los vínculos y las relaciones afectivas.	Actas de actividades grupales Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.02.2, 0.06	
8. Presentar los informes del proceso de atención acorde con los criterios definidos en el PIYC y en el acta de concertación.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple durante el mes de agosto con: - 6 atenciones para cada una de las semillas activas en la	*Certificado por el Representante legal. Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones	

		modalidad. - Atención a los padres de manera grupal	técnicas, numerales: 0.07	
9. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con la obligación contractual, ya que en la sede de atención no se cuenta con elementos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas que signifiquen un riesgo para su integridad.	Certificación por el representante legal Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.08.	
10. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Durante el mes de agosto en el espacio del viernes 30 se realiza actividad de atención frente a "Tipos de violencia"	Actas de actividad grupa. Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales:0.09 Y 0.09.1	
11. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	Se inicia la implementación del Plan de Daño antijuridico a partir del inicio del contrato.	Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.09, 0.09.1, 0.10	
12. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Durante el mes de agosto no se presentan eventos establecidos en la Política de Prevención del Daño Antijuridico.		
13. Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades,	SI	No aplica para el mes de agosto, dado que no se han presentado ofertas por parte de la		

de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.		Dirección de Familias y Comunidades.		
14. Realizar acciones, articulaciones y estrategias que garanticen los derechos, culturales colectivos y comunitarios de las poblaciones con pertenencia étnica.	SI	Para el Resguardo Indígena de Tóez es de vital importancia el trabajo continuo en el fortalecimiento cultural indígena de las semillas, dado que el objetivo principal del Plan de Vida es la Pervivencia de la cultura, por tanto las actividades van encaminadas en los espacios sagrados y según direccionamientos del sabedor ancestral.	Ubicación: Carpeta mes de agosto, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.02, 0.02.1, 0.02.2, 0.06.	
15. Apoyar en las gestiones para la activación de los clasificadores del gasto del rubro 112 "ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" relacionados con población indígena.	NA	Financieramente no fueron asignados recursos por el rubro complementario 112		

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado,	SI	Para el periodo del mes de agosto se realiza novedad frente a la profesional contable, en donde sale la contadora Katherine Velasco e ingresa la contadora Laura Velasco	Base de datos en el formato establecido por la Dirección de protección. Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.01.	

certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados, en caso de que el talento humano pertenezca a comunidades indígenas, los documentos de antecedentes pueden ser emitidos por la Autoridad Tradicional indígena competente. Lo anterior puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.				
2. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.		El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cuenta con los profesionales requeridos en el MO3 Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de las Niñas, los Niños ylos Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimientode Derechos.	Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.02.	
3. Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad, las cuales pueden ser flexibilizadas de acuerdo con las condiciones del territorio en el cual opera la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con las condiciones adecuadas y locativas de la sede de atención para la Modalidad	Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.03	

dotación institucional.				
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	SI	Durante el mes de agosto no se requiere autorizaciones previas de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y de cualquier otra índole comunicativa a la Autoridad Administrativa y supervisora del contrato.		
5. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	SI	Durante el mes de agosto no se realizan solicitudes de autorizaciones para la ubicación de semillas en otra sede.		
6. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Cada profesional cuenta con equipos tecnológicos necesarios para la ejecución debida de la modalidad, así como el resguardo cuenta con los equipos requeridos para la proyección y	Certificado equipos tecnológicos. Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.04	

		audio de las actividades		
7. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Durante el mes de agosto no se realizan nuevos ingresos o egresos		
8. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	N/A	No aplica para la modalidad		
9. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF.	SI	Durante el mes de agosto no se realiza ajuste al Plan de Daño Antijurídico. Se realizan atenciones grupales con las semillas y familias en las cuales se trabaja lo estipulad en el plan, fortalecimiento de lo que es el daño antijuridico	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.05, 0.05.1 y 0.05.2.	
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	No aplica para el periodo mes de agosto		
11. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de	SI	No aplica para el periodo de agosto		

acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.				
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	El Resguardo de Tóez cuenta con la selección de Hojas de vida teniendo en cuenta los usos y costumbres del Territorio, siendo elegidos los profesionales como medida principal a través del Cateo (Revisión del ser) realizada por el Sabedor Ancestral, en el cual indica si el profesional será un aporte positivo para el camino laboral en la Modalidad.	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.06	
13. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	SI	Durante el mes de agosto se genera entrega de almuerzos y refrigerios para los profesionales en atención los días sábados, teniendo en cuenta que son jornadas extensas y continuas de atención, adicional se programa en el último sábado del mes una salida de integración como se ha venido realizando mes a mes, con el fin de agradecer por la culminación de las actividades realizadas durante el periodo, para el mes de julio se programa encuentro en el restaurante "Rossopomodoro" en Santander de Q.	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.07	

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS	CUMPLIMIENTO	ACCIONES	FUENTE DE	NOVEDADES

CONTRACTUALES ESPECIFICAS	(SI, NO, EN EJECUCIÓN)	REALIZADAS	VERIFICACIÓN	
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	El artículo 34 de laresolución 3899 de 2010 dispone que"El acta de acuerdo y concertación firmada tanto porlas autoridades indígenas o tradicionales como los representantes del ICBF, se considere como lalicencia de funcionamiento delos operadores de estos servicios dentro de las comunidades"	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.01	
2. Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	No aplica para el periodo, presentada al inicio del contrato, mes de abril.		
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	No aplica para el periodo, presentada al inicio del contrato, mes de abril.		
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos	SI	La Autoridad Ancestral de Resguardo Indígena de Tóez, y su representante legal dan cumplimiento a las obligaciones laborales para el suscrito contrato.	Carpeta de obligaciones del componente técnico, archivos No.: 0.02, 0.02.1, 0.02.2, 0.06, 0.09, 0.09.1.	

establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.				
5. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Durante el periodo del mes de agosto no se generan solicitudes por parte del ICBF, frente a requerimientos ciudadanos.		

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	En el mes de abril se presentó a la supervisora y profesional financiero presupuesto para revisión y aprobación	Componente Financiero Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – documentos para aprobación del presupuesto	Se anexa proyección de presupuestos, propuesta detallado mes a mes de ejecución
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la	SI	Se presenta en la carpeta drive componente financiero agosto 2024	carpeta drive componente financiero agosto 2024 subcarpeta	Se presenta documentación adjunta de los soporte de pago pdf

expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.		subcarpeta Soportes de pago anexo 2	Soportes de pago anexo 2	
3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	No aplica para el periodo	Al momento no aplica ya que se está en el cuarto mes de ejecución	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales modalidades de restablecimiento de derechos, la frecuencia de verificación indica que se presenta al finalizar el Contrato.
4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Componte Financiero Carpeta agosto 2024 Subcarpeta Software Contable	Carpeta anexo 4 Software Contable Pantallazo Software Contable Parámetros centro de costos PUC Base Contable No 3 Contrato No 19003102024 ICBF creada y parametrizada bajo parámetros contables PUC e Implementación de las NIIF.	Pantallazo de Software Contable cuentas contables del programa
5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas	SI	Se cumple con lo estipulado del 30% de los recursos ejecutados en compras a comuneros pequeños productores del territorio	Se envía el Excel con los datos de la ejecución del mes de agosto al correo del supervisor financiero Guillermo solano	Se envía correo en los primeros 10 días con el Excel con la información del mes de julio, junto con soporte factura, Rut, cc representante legal y certificado invima.

adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad".				
6. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Comuneros pertenecientes a un Resguardo Indígena de Toez y están contratados en la modalidad	Componente Financiero Carpeta Clausula Quinta Certificaciones personal indígena Certificaciones de cada Autoridad donde el personal que labora en la modalidad contrato 19003102024 son comuneros indígenas para el mes de agosto	Se anexan en la carpeta Componente Financiero mes agosto subcarpeta clausula 5% certificaciones personal indígena y certificado censal mes de agosto anexo 6
7. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	SI	Se expiden los soportes correspondientes para la expediciónde l certificado de cumplimiento según lo requeridoen el manual operativo y en el clausulado	Carpeta julio Subcarpeta Componente Financiero subcarpeta soporte de gastos certificación paz y salvo a proveedores anexo 2	Se realizan los respectivospagos respectivos a profesionales y proveedores de acuerdo al mes de ejecución.
8. Pagar contra entrega el, o	SI	Se cumple con el	Subcarpeta	Para la verificación del

los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.		pago de los pequeños productores que suministran para la ejecución del contrato	Componente Financiero subcarpeta soporte de gastos mes de agosto anexo 8	cumplimiento se sube a la carpeta de drive el anexo 8
9. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Se anexan soportes contables y demás documentos correspondientes a la ejecución contractual y cumplimiento de los rubros presupuestales aprobados del mes agosto en ejecución los rubros presupuestales aprobados del mes en ejecución	Carpeta Componente Financiero Subcarpeta Anexos Ingresos y Gastos, Documento formato v4 ejecucion mes de agosto anexo 9	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractualesla modalidad de intervención de apoyo psicosocial, esta informaciónse verificara en visitas Presenciales los soportes físicos, los cuales corresponden a lo reportadoen la carpeta DRIVE de asistencia técnica regional cauca.
10. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de	no	En ejecución como está el presupuesto para 19003102024 no amerita traslados presupuestales en el	n/a para el mes de informe mes agosto	n/a para el mes de informe mes agosto

presupuesto, ingresos y gastos.		momento		
11. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Se viene cumpliendo con la proyección presupuestal mes a mes y sobre los rubros aprobados en el presupuesto inicial público quien lleva el control de la ejecución.	Carpeta componente financiero Subcarpeta mes a mes soporte de gastos mes agosto	Se presenta informe de ejecución por cada rubro cumpliendo con lo requerido por el ICBF, igualmente se puede verificar en los movimientos del libro auxiliar mes de agosto del Software contable y los soportes en la carpeta de soporte de gastos.
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Los recursos se vienen ejecutando de forma mensual en cumplimiento al presupuesto aprobado y el cual se ejecuta mes a mes	Documentos cargados en la carpeta drive de regional cauca del Componente Financiero Carpeta para aprobación de presupuesto.	Se han ejecutado los recursoscumpliendo con el presupuesto aprobado inicial para ello se cargan los soporte de pago talento humano y proveedores
13. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Se lleva base contable separada en el software SIIGO para el manejo del contrato 19003102024 ICBF, se Realiza la conciliación de la cuenta de ahorros de la autoridad la cual se concilia de forma mensual, igualmente la contabilidad se lleva por centro de costos del contrato de ICBF donde se identifica cada rubro presupuestal y su ejecución, llevando un control contable conciliado con el informe financiero mensual, la contabilidad está en responsabilidad de un contador público quien lleva el control de la ejecución.	Carpeta mes agosto sub carpeta componente financiero subcarpeta ingresos y gastos se encuentra Pantallazo Software contable y licencia activa en pdf Parámetros centro decostos PUC Base Contable No 3 Contrato No 19003102024 ICBF creada y parame trizada bajo parámetros contables PUC Implementación delas NIIF.	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractual de la modalidad intervención de apoyo psicosocial se cargan en la carpeta los movimientos auxiliares del centro de costo creado para el respectivo contrato, esta información se verifica en visitas presencialeslos soportes físicos, los cualescorresponden a lo reportado en la carpeta DRIVE de asistencia técnica regional cauca.

14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI	Los recursos se vienen ejecutando de forma mensual en cumplimiento al presupuesto aprobado y el cual se ejecuta mes a mes	Documentos cargados en la carpeta drive de regional cauca Componente Financiero Carpetapara aprobación de presupuesto.	Se han ejecutado los recursoscumpliendo con el presupuesto aprobado inicial para ello se cargan los soporte de pago talento humano y proveedores.
15. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el	SI	Se presen tal información del informe financiero/contable de forma mensual, la información se reporta en la carpeta DRIVE Componente Financiero	Carpeta contrato Subcarpeta Ingresos yGastos	Se encuentra el informe financiero, libro auxiliar y conciliación bancaria correspondiente al mes de ejecución agosto

presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.		direccionada para el contrato 19003102024 ICBF. Apertura cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato		

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Durante el periodo de agosto se realiza inducción a la profesional contable Laura Velasco Murillo	Acta de inducción Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, numeral: 0.01	
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Durante el mes de agosto se obtiene reunión virtual con la profesional Celia y Sandra Boñaos, en el cual queda como compromiso el proceso de indagar sobre la manera idónea de abordar este item, dado que en el anexo A2.G27.P indica que es responsabilidad del supervisor comunicar al operador el tamaño y periodicidad de la encuesta de percepción previamente al inicio		

		del contrato, y a la fecha no hemos contado con dicha orientación.		
3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Durante el mes de agosto, se continúa fortaleciendo los procesos débiles encontrados en la supervisión, como son: solicitud de certificados de vacunación de las semillas, revisión de planes de caso con fechas y firmas, en físico, revisión de evoluciones sin espacios en blanco y debidamente firmados por cada profesional.	Rta a requerimiento Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, numeral: 0.02	
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Durante el mes de agosto se verifica la "Ya´ja", en la cual no se presentan PQRS	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, archivo No. 0.03	

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	No aplica para el periodo de agosto, presentado al inicio del contrato, mes de abril		
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante el mes de agosto no se presentan incidentes de seguridad.		

3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	No aplica para el periodo de agosto, presentado al inicio del contrato el plan de contingencia en el formato 25.		
4. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	No aplica para el periodo de agosto, es presentado durante el periodo del mes de julio.		

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	No aplica para el periodo, la certificación fue presentada en el primer periodo reportado, es decir, mes de abril.		
2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	No aplica para el periodo, la matriz de identificación de peligros fue presentada en el primer periodo reportado, es decir, mes de abril.		
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Durante el periodo del mes de agosto se realiza inducción a la profesional contable, Laura Velasco	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.01	

4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Durante el mes de agosto se realiza entrega de insumos a la persona encargada de apoyo.	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.02, 0.02.1	
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Los exámenes médicos ocupacionales de cada colaborador contratado para la ejecución de la modalidad se encuentran reposando en cada una de las hojas de vida de cada profesional.	Scanner de los certificados. Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.03, 0.03.1, 0.03.2, 0.03.3, 0.03.4, 0.03.5.	
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Durante el mes de agosto se da cumplimiento del plan de emergencia presentado	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.04	

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	No aplica para el periodo de agosto, presentado durante el inicio del contrato, es decir, mes de abril.		
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	NA	No aplica esta obligación para el contexto indígena		
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	No aplica para el periodo, presentado durante el inicio del contrato, es decir, mes de abril.		

4. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	NA	No aplica la modalidad, dado que en la prestación del servicio no se hace uso de combustibles.		
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	No aplica para el periodo, presentado durante el inicio del contrato, es decir, mes de abril.		
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA	No aplica parala modalidad, teniendo en cuenta que no se hace uso de grasas y aguas residuales en el servicio.		
7. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El resguardo Indígena de Toez, como operador da cumplimiento a la formulación e implementación del plan de saneamiento en el formato F39, F40	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.01, 0.02, 0.03, 0.04.	

YUDY BERMÚDEZ LÓPEZ
Coordinadora de la Modalidad
C.C. 1.061.767.296

RUDYARD AMILKAR YONDA CAMPO
Representante Legal
C.C. 1.062.300.365